INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 01 de agosto de 2014, se reúnen en la sala de reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según Resolución DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López,** Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora Administrativa y Financiera; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; y **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2014 para la "**Adquisición de Herramientas Varias para Vehículos y Artículos de Ferretería**" - ID N° 274.153, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que se expresa a continuación:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Método de Evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1- *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:* ***a)*** *La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas;* ***b)*** *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007;* ----------

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor en el cuadro comparativo de ofertas para luego efectuar las correcciones aritméticas si hubiere necesidad.*----------

3. *Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue:*
Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.-----

4. *Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad Legal y la experiencia requerida en la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*----------

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E****;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E;***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el* ***Anexo E****.*

b) Capacidad financiera:

- *No Aplica.*

c) Capacidad técnica

- *No Aplica.*

d) Experiencia:

- *Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de bienes y servicios similares en un volumen igual o superior al 50% de su oferta. El requisito se acredita presentando copias de Contratos anteriores en los últimos dos años (2012 y 2013).*

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

21. ***El margen de preferencia a ser utilizado es:***

Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue:

Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

22. ***Criterio de evaluación y calificación de las muestras:*** *No Aplica.*

23. ***Criterio para desempate de ofertas:***

En caso de empate de los montos de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, después de analizar la experiencia de los oferentes a partir de la mayor cantidad de contratos ejecutados con instituciones del estado, la convocante solicitara dichos documentos en forma escrita en caso de que los mismos no sean presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas.

ANTECEDENTES

1. Por nota UOC Nº 109 de fecha 10 de julio de 2014, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 9/2014 para la "Adquisición de herramientas varias para vehículos y artículos de ferretería" - Expediente Nº 320186.----------

2. En fecha 22 de julio de 2014 fueron invitadas, por nota con acuse de recibo, para presentar ofertas, las siguientes 5 (cinco) empresas del rubro: AUTOMOTIVE S.A.I.E.; COMERCIAL SAN MIGUEL de Félix Díaz; SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Joaida Moreno Caballero, FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.; y AUTOMOVIL SUPPLY S.A.----------

3. No se realizaron consultas.----------

4. En fecha 24 de julio de 2014 se procedió a la apertura de sobres según consta en Acta de Apertura y se detalla el siguiente cuadro:

Firma oferente	Precio total IVA incluido G.
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L	10.374.000
COMERCIAL SAN MIGUEL de Félix Díaz Cardozo	17.567.870
INTECO S.R.L	19.639.180

En el Acta de Apertura consta una observación que textualmente dice: "LA FIRMA OFERENTE COMERCIAL SAN MIGUEL DE FELIX DÍAZ CARDOZO deja constancia que la Firma Oferente Ferretería Industrial S.R.L. en la presentación del Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", está en forma errónea a favor de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y no a favor de la DGEEC. La cual forma parte de un documento sustancial".----------

EVALUACIÓN

1. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, constatando que la oferta de la empresa INTECO S.R.L. requiere corrección aritmética en el ítem 24, la que se subsana con el monto correcto en la columna del total.----------

2. No se ofertaron productos de procedencia nacional, por lo que no se aplica lo establecido en la Ley Nº 4558/2011, que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional.----------

3. Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

Orden N°	Firma oferente	Precio total IVA incluido G.
1	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L	10.374.000
2	COMERCIAL SAN MIGUEL de Félix Díaz Cardozo	17.567.870
3	INTECO S.R.L	19.594.180

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

4. Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la cual corresponde a la firma oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad legal y la experiencia requeridas en la licitación, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No Cumple
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE N° 1308736
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE N° 1308736
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE N° 1308736
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica punto 12 Anexo B
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No aplica**
V. Otros documentos.	Cumple /No cumple
Contratos ejecutados con instituciones del estado de los últimos 2 años (2012 y 2013)	Cumple

El Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma oferente ,Ferretería Industrial S.R.L. presenta el Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", en forma errónea a favor de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y no a favor de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, tal como se expone en la observación inserta en el Acta de Apertura.----------

Se considera el método de evaluación determinado por la Ley 2051/2013 de "Contrataciones Públicas" en su Decreto reglamentario N° 21.909/2003 y Nº 5.174/05, **Artº 60** que dice: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "***1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida***" y el **Art 61°** que dice: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (***Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida***,…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...**".----------

Por lo expuesto, este Comité **rechaza la oferta de la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L**. por no cumplir con un requisito sustancial, al no estar debidamente extendida la garantía de mantenimiento de oferta, conforme lo expresado en el párrafo anterior.----------

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

5. Siguiendo con la evaluación, se procede a analizar la siguiente oferta con el precio más bajo, que corresponde a la firma oferente **COMERCIAL SAN MIGUEL de Félix Díaz Cardozo**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad legal y la experiencia requerida en la licitación, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		Cumple/ No Cumple
a)	Formulario de Oferta	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		Cumple /No cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE N° 1308803
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	SIPE N° 1308803
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SIPE N° 1308803
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE N° 1308803
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE N° 1308803
f)	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE N° 1308803
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica punto 12 Anexo B
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**No aplica**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		**No aplica**
V. Otros documentos.		Cumple /No cumple
Contratos ejecutados con instituciones del estado de los últimos 2 años (2012 y 2013)		SIPE N° 1308803

Por lo expuesto más arriba se concluye que la firma oferente **COMERCIAL SAN MIGUEL de Félix Díaz Cardozo**, reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.----------

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación ***recomienda adjudicar y firmar contrato***, con la firma **COMERCIAL SAN MIGUEL de Félix Díaz Cardozo**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° Nº 09/2014 para la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA VEHÍCULOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", por un monto total de **G. 17.567.870 (Guaraníes diecisiete millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos setenta)** conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de precios Adjudicado.----------

2. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General, para su adjudicación mediante Resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.----------

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Terminada la evaluación, siendo las 16:00 hs. del 4 de agosto del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora Administrativa y Financiera

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General